

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA. SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
Exp: GCASU 2023-4-FAR

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CERTIFICADO

Doña. Pilar Porras Gómez, Secretaria de la Mesa de Contratación del 21 de septiembre de 2023 en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.

CERTIFICO: Que realizada por la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda la apertura de la documentación administrativa del procedimiento abierto **GCASU 2023-4-FAR: SUMINISTRO DE CONTRASTES**, presentada por las firmas comerciales LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A., GE HEALTHCARE BIO-SCIENCES,S.A., BAYER HISPANIA S.L., LABORATORIOS FARMACEUTICOS GUERBET, S.A. y JUSTE FARMA SLU., y efectuada la calificación previa de los documentos presentados, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

JUSTE FARMA SLU.:

- Deberán presentar **ANEXO II. FORMULARIO NORMALIZADO DEL “DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” (DEUC)** y **ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE, con firma visible que permita acreditar la identidad del apoderado firmante.**

La documentación deberán aportarla accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Se concede **un plazo de tres días naturales a partir del siguiente a la publicación en el perfil del contratante** para que los licitadores corrijan o subsanen ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en los términos establecidos, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que **la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición**; por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, expido y firmo.

La Secretaria de la Mesa de Contratación
Firmado digitalmente por: PORRAS GOMEZ MARIA PILAR
Fecha: 2023.09.21 13:24